MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax 0858-285-379

CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, RUC 2197610-4** domiciliada en Avda. TTe Américo Picco c/Guavira , Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte El Contratista para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento de licitatorio, con el nombre de **"LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera
Intendente Municipal
Santa Rosa Misiones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, hasta la suma de Gs. 104.340.000 (Guaraníes ciento cuatro millones trescientos cuarenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 297246.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 12/2015, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N°503.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 524.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL SAN SOLANO						
PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS Y SUS CANTIDADES						
Item	Código de Cataálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	83101504-995	TEJIDO PERIMETRAL				
1.1		Poste curvo de Hº Aº de 2,50 m. de altura	Unidad	25,00	59.000	1.475.000
1.2		Poste de madera de 2,50 m. de altura	Unidad	105,00	38.000	3.990.000
1.3		Mamposteria de nivelación de 0,15	m2	150,00	69.350	10.402.500
1.4		Base de Hormigon de 0,20 x 0,20 x 0,50 con colocación de poste de hormigon	Unidad	25	47.500	1.187.500
1.5		Base de Piedra Bruta de 0,20 x 0,20 x 0,50 con colocación de poste de madera	Unidad	105	38.000	3.990.000
1.6		Revoque de mamposteria	m2	225	26.600	5.985.000
1.7		Provisión y colocación de tejido de alambre de 2" con alambre liso de 5 hilos	m2	100	33.250	3.325.000
1.8		Provisión y colocación de alambre de puas en 5 hilos con separadores intermedios (balancines)	ml	250	23.750	5.937.500
1.9		Porton de acceso peatonal con estructura de caño metalico y tejido de alambre	Unidad	1	807.500	807.500
1.10		Porton de acceso vehicular con estructura de caño metalico y tejido de alambre	Unidad	1	1.140.000	1.140.000
2		LIMPIEZA DE OBRA Y TRABAJOS FINALES			-	
2.1		Limpieza Final y Entrega de obra	gl	1	1.200.000	1.200.000
		TOTAL				39.440.000

Roberto Vicentini
Arquitecto

Ing. Amado Agustín Valdez Noguera
Intendente Municipal
Santa Rosa Misiones

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. PROSPERO ALMADA - SAN GABRIEL						
Nº	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Sub - total
1	83101504-995	Cerco perimetral de tejido de alambre h=1,80 (incluye zócalo de ladrillos, postes de hormigón cabeza curva, tejido de alambre, alambre de púas en parte superior, accesorios)	ml	320,00	195.000	62.400.000
2		Portón metálico 2 hojas 4,00 x 1,80	un	1,00	2.000.000	2.000.000
3		Limpieza Final	un	1,00	500.000	500.000
total						64.900.000
TOTAL GENERAL						104.340.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de ejecución de la Obra es de 60 (sesenta días), y se realizará en las Instituciones Educativas del Distrito de Santa Rosa según consta en las planillas respectivas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y MORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se procederá a la entrega de un anticipo del 30% (treinta por ciento) conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21909/03
c) La factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El anticipo será otorgado previa presentación de una garantía que deberá cubrir la totalidad de dicho monto.

La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato y deberá ser presentada en un plazo de diez días desde la firma del mismo.-

Dichas garantías serán otorgadas por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación de la Municipalidad. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento hecho por la Municipalidad con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

Rogberto Vicenzini
Arquitecto

Abog. Arnaldo Agustín Valdez Noguera
Intendente Municipal
Santa Rosa Misiones

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL SAN SOLANO				
Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1		TEJIDO PERIMETRAL		
1.1		Poste curvo de Hº Aº de 2,50 m. de altura	Unidad	25,00
1.2		Poste de madera de 2,50 m. de altura	Unidad	105,00
1.3		Mamposteria de nivelación de 0,15	m2	150,00
1.4		Base de Hormigon de 0,20 x 0,20 x 0,50 con colocación de poste de hormigon	Unidad	25
1.5		Base de Piedra Bruta de 0,20 x 0,20 x 0,50 con colocación de poste de madera	Unidad	105
1.6	83101504-995	Revoque de mamposteria	m2	225
1.7		Provisión y colocación de tejido de alambre de 2" con alambre liso de 5 hilos	m2	100
1.8		Provisión y colocación de alambre de puas en 5 hilos con separadores intermedios (balancines)	ml	250
1.9		Porton de acceso peatonal con estructura de caño metalico y tejido de alambre	Unidad	1
1.10		Porton de acceso vehicular con estructura de caño metalico y tejido de alambre	Unidad	1
2		LIMPIEZA DE OBRA Y TRABAJOS FINALES		
2.1		Limpieza Final y Entrega de obra	gl	1

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. PROSPERO ALMADA - SAN GABRIEL				
Nº	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad
1	83101504-995	Cerco perimetral de tejido de alambre h=1,80 (incluye zócalo de ladrillos, postes de hormigón cabeza curva, tejido de alambre, alambre de púas en parte superior, accesorios)	ml	320,00
2		Portón metálico 2 hojas 4,00 x 1,80	un	1,00
3		Limpieza Final	un	1,00

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Rigoberto Recencini
Arquitecto

Ing. Arnaldo Agustín Valdez Noguera
Intendente Municipal
Santa Rosa Misiones

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la circunscripción Judicial de Misiones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año 2015.----------

Arq. Rigoberto Vicencini Benitez
CONTRATISTA

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Abg. Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Nuñez
SECRETARIA MUNICIPAL